



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2012-MPH

Huaral, 30 de Enero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 019-2012-MPH/GDH/SGECD de fecha 27 de Enero del 2011 de la Sub Gerencia de Cultura, Educación y Deporte de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación son competentes para organizar y sostener centros culturales, teatros y talleres de arte en las provincias, distritos y centros poblados; promover actividades culturales diversas.

Que, don Jesús Romero Bernuy es de Nacionalidad Peruana, radicado en el Japón desde hace 21 años, músico de Profesión, toca diferentes instrumentos musicales como la guitarra, charango, flauta y especialmente el saxo.

Asimismo, elaboró su primera producción musical El Álbum The Best Collection Of Jesús Romero a la venta en Enero del 2011, está terminando la segunda. Ha recorrido Japón tocando música internacional, peruana y japonesa, interpreta más de 150 temas de diversos géneros. Su última presentación fue en Chimbote en el Centro Cultural Centenario, próximas presentaciones el día 29 de Enero de los corrientes se presentó en la Asociación Japonesa de Huaral y el 03 de Febrero del año en curso se estará presentando en el Rotary Club de Chimbote.

Que, el estilo de Jesús Romero Bernuy está influenciado por el Internacional Kenny G., a quién admira ha tomado como referente para sus interpretaciones, sea de música peruana, latina o internacional.

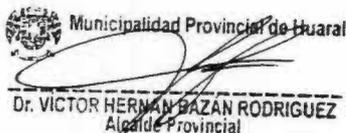
Que, en este contexto, la Municipalidad Provincial de Huaral se complace en otorgar distinción especial a las personas que con su esfuerzo y dedicación, sirven de ejemplo a nuestra juventud y ciudadanía en general y coadyuvan al desarrollo cultural de la población Huaralina.

ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 82° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR a don JESÚS ROMERO BERNUY, la distinción municipal: Medalla Cívica de Huaral en el grado de Visitante Ilustre, como músico de prestigio internacional y de origen peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERMAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial